

Marzo 16, 2010.

H. CONSEJO DE ADMINISTRACION
GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A.B. DE C.V.
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 43 de Ley del Mercado de Valores y los Estatutos Sociales del Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V., (GAP), sometemos a su consideración el presente informe de las actividades del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias (CAPS), efectuadas durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre del 2009.

El CAPS ha sesionado en muy diversas fechas durante el ejercicio 2009 y parte del 2010. De conformidad a nuestras instrucciones, el Secretario del Comité solicitó previo a la celebración de cada reunión, el que, fueran informados los Miembros del Grupo de Nivel Directivo, para que de existir algún asunto se ventilara en estas reuniones; no existiendo propuesta alguna para nuestra consideración. En cada ocasión se formuló la agenda con los temas a tratar y se elaboraron las actas respectivas, mismas que fueron debidamente aprobadas. A las reuniones asistieron los Consejeros Independientes designados y los invitados convocados para ello.

En el desarrollo de nuestro trabajo, consideramos las regulaciones de la Ley del Mercado de Valores, las Disposiciones de Carácter General Aplicables a Emisoras de Valores y Otros Participantes del Mercado de Valores, las recomendaciones del Código de Mejores Prácticas Corporativas y el Reglamento del Comité de Auditoría.

I. PRACTICAS SOCIETARIAS

Comité de Nominaciones y Compensaciones (CNC)

- (i) A solicitud de dicho Comité y como se prevé en los Estatutos Sociales, participamos en la revisión del proceso de remuneraciones y compensaciones variables, así como en la determinación de los bonos anuales del Director General y los ejecutivos al más alto nivel de la Sociedad, observando que dicho proceso se ajusta a las políticas de la Sociedad y se encuentra debidamente autorizados los cambios respectivos.

- (ii) En cuanto a la propuesta del cambio de Consejeros Independientes, que se nos presentó por el CNC en su última reunión del 8 de marzo del 2010 y que se presentará en la Asamblea General Ordinaria del próximo 27 de abril del 2010; enfáticamente volvemos a recomendar el establecimiento de una política que entre otros aspectos considere:
 - A) Las características de los Consejeros en cuanto a su visión, objetivo del negocio, prestigio y reconocimiento profesional, imparcialidad e independencia.
 - B) Establecer un proceso de evaluación de la participación de los Consejeros Independientes.
 - C) Definir la permanencia en la funciónLo anterior coadyuvará a un mejor Gobierno Corporativo.

- (iii) El Consejo de Administración no otorgó dispensa a algún Consejero, Directivo Relevante o persona con poder de mando de las indicadas en el Artículo 28, Fracción III, Inciso F de la Ley del Mercado de Valores.

II. PARTES RELACIONADAS

En relación al tema de Partes Relacionadas, el Comité intervino en:

- (i) Revisión de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Antecedentes.-

- a) En Consejo de Administración convocado por el CAPS, de fecha 30 de junio del 2009, se acordó por mayoría el que el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, solicitase una opinión profesional, que verificara la adherencia de los Estatutos Sociales de GAP, a la normatividad establecida en la Ley del Mercado de Valores y en la Ley Sarbanes-Oxley con las consecuencias que este estudio diera a lugar.
- b) En la sesión del Consejo de Administración del 27 de octubre de 2009, el CAPS por conducto de su Presidente, presentó las conclusiones de la revisión de los Estatutos Sociales, elaborado por la Firma Jones Day México, S.C. y el Socio Estratégico a través del Consejero Demetrio Ullastres, presentó un estudio que en forma paralela encomendó al Despacho Creel, García-Cuellar, Aiza y Enríquez, S.C. Ambos estudios quedaron depositados con el Secretario del Consejo, acordándose que un comité integrado por los Consejeros señores Ullastres y Rincón Gallardo, presentase las acciones a que diera lugar.

Propuesta de modificación de los Estatutos Sociales

- c) En la sesión del Consejo de Administración de fecha 23 de febrero del 2010 y como consecuencia del punto anterior, se propusieron modificaciones a los Estatutos Sociales que permitieran reforzar las funciones en materia de Prácticas Societarias; modificaciones que en principio fueron aceptadas por la mayoría del Consejo de Administración para ser presentadas ante la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, sujetas a que las autoridades de la CNBV den su aprobación.



A este respecto, en reunión inicial con los funcionarios de la CNBV de fecha 12 de marzo de 2010, fueron escuchados los razonamientos sobre la propuesta y a su petición entregados para su revisión los estudios de las Firmas Jones Day México, S.C. y del Despacho Creel, García-Cuellar, Aiza y Enríquez, S.C. Se espera contar con opinión al respecto antes de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas convocada para el 27 de abril del 2010.

Con lo anterior, los miembros del Comité de Auditoría revelaron a los Miembros del Consejo, las posibles irregularidades en la adherencia de los Estatutos Sociales a la Ley del Mercado de Valores.

- (ii) Se llevo a cabo la revisión sobre el cumplimiento de Operaciones con Partes Relacionadas, siendo que la Firma de Auditores Externos de Deloitte (Galaz Yamazaky, Ruíz Urquiza, S.C.), emitió informe como resultado de dicha revisión encontrándolas sin ninguna observación al respecto.

También dicha Firma emitió un dictamen sobre el cumplimiento del Socio Estratégico en relación del contrato de asistencia técnica, sin haber encontrado observaciones que reportar.

III. AUDITORIA.

- (i) **Reporte 20F**

Revisamos el proceso de elaboración del Reporte 20F y su contenido, solicitado por la Securities and Exchange Commission por el año 2008, encontrándolo razonablemente correcto en tiempo, forma y revelaciones.



(ii) **Cuentas por Cobrar**

Durante el ejercicio del 2009, se tuvo especial cuidado en revisar la cartera tanto del sector aeronáutico, como del sector comercial. A ese respecto y considerando la situación económica por la que atraviesa la economía del país, las líneas aéreas y la afluencia a los aeropuertos; se establecieron reservas para cubrir la cartera incobrable considerando las circunstancias especiales que así lo ameritaban.

(iii) **Evaluación de Auditores Externos.**

Evaluamos tanto el trabajo realizado por los Auditores Externos, como la independencia que ellos guardan con respecto a la empresa y a los servicios que esta le ha solicitado; por ello recomendamos se volviese a utilizar a dicha Firma por considerar que esta cumple con todos los criterios profesionales y de independencia requeridos por la legislación aplicable y se encuentra en capacidad de satisfacer las necesidades de la entidad. Tanto la evaluación de la Firma como los honorarios correspondientes al ejercicio fueron debidamente discutidos con la Administración.

(iv) **Control Interno**

Revisamos el trabajo desarrollado en cuanto a los procesos de control interno y las pruebas que se efectuaron sobre ellos, así como aspectos no significativos y no materiales reportados por la firma que lleva a cabo este trabajo, por lo anterior concluimos que las desviaciones no son significativas y que se están tomando acciones correctivas al respecto.

(v) **Programas de Auditoría Externa e Interna**

Revisamos la implementación y avance de los programas de auditoría externa e interna, los resultados de las revisiones efectuadas, las diversas desviaciones encontradas, todas ellas de naturaleza menor y finalmente participamos en el rediseño de los programas de auditoría interna para el ejercicio del 2009 enfocando estos a los riesgos inherentes del negocio.



(vi) **Pronunciamientos Contables y Proyecto de Adopción de IFRS**

Vigilamos la aplicación de los nuevos pronunciamientos en materia de contabilidad, observándose los efectos en los estados financieros de la sociedad y a nivel consolidado, tanto para México como para E.E.U.U.; considerando en este último caso, la posibilidad de reportar cifras bajo Normas Internacionales, acordando el Consejo de Administración hacerlo hasta el plazo final para tal efecto.


(vii) **Juicios y Litigios**

Conocimos el estado y situación de juicios y litigios significativos en la que la Empresa se encuentra involucrada, así como la metodología que se siguió para la determinación del riesgo inherente. A este respecto también conocimos la opinión del auditor externo, no encontrando situaciones que ameriten reconocimiento alguno a la fecha de los Estados Financieros.

(viii) **Denuncias**

Dimos consideración al Sistema de Denuncias por lo que hace a su captura procesamiento e información, asegurándonos que este se encuentra en condiciones adecuadas en su operación así como también en su confidencialidad. Revisamos las denuncias presentadas y verificamos, en su caso, que se corrigieran las situaciones que así lo ameritaban.

(ix) **Actas de Asamblea y Consejos de Administración**

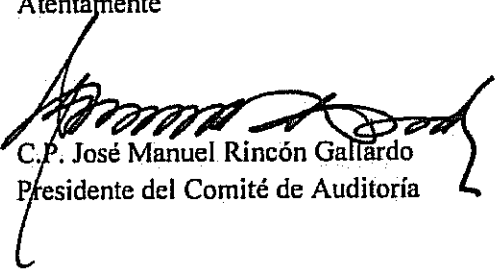
 Se dio seguimiento a los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración.

(x) **Revisión Financiera**

Se analizó trimestralmente la información financiera de la Compañía y se recomendó al Consejo de Administración que aprobará su publicación a la Bolsa de Valores.

Se revisó el dictamen de los auditores externos sobre los estados financieros del Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V. y subsidiarias, por el ejercicio 2009, los cuales fueron elaborados con base en principios de contabilidad generalmente aceptados. Después de los análisis, cuestionamientos y respuestas recibidas; consideramos que dichos estados reflejan razonablemente la situación financiera y los resultados de operación y que la aplicación de las políticas y criterios contables han sido consistentes y se presentan en forma adecuada, por lo que se recomienda al Consejo de Administración los someta a la aprobación de la Asamblea de Accionistas.

Atentamente



C.P. José Manuel Rincón Gallardo
Presidente del Comité de Auditoría

Informe Anual, 2009.